



1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL LIC. JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS (DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL), ANT. ´N. LIC. SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL (DIRECTOR DE CATASTRO).

(ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA).

2.- CURRÍCULUM VITAE (ORIGINAL).

3.- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA).

4.- ACREDITACIÓN DE ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O INGENIERO AGRÓNOMO (ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE CEDULA PROFESIONAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE TÍTULO).

5.-ACREDITAR TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN VALUACIÓN; INSTITUCIÓN BANCARIA, NOTARIA O JUZGADO (DOCUMENTACIÓN ORIGINAL).

6.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN COMO VALUADOR; ÚNICAMENTE DE INSTITUCIÓN BANCARIA, NOTARIA O JUZGADO (DOCUMENTACIÓN ORIGINAL).

7.- ACREDITAR SER MIEMBRO ACTIVO DE ALGUNA SOCIEDAD O INSTITUTO QUE TENGA POR OBJETIVO FOMENTAR LA VALUACIÓN: **APROVAM, CIMVMAC, COMIAVI, SAIVAL, SAVAC, SIAVAC, SICIV** (CONSTANCIA DE MEMBRESÍA EN ORIGINAL).

8.-CEDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA (ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA).

9.- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

10.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR (RECIENTES).

11.- CARTA DE VECINDAD Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, MÍNIMO DE DOS AÑOS SEGÚN EL ART. 21 INCISO III CAPITULO 5º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DONDE RADICA (DOCUMENTACIÓN ORIGINAL).

12.- OTORGAR UNA FIANZA POR 500 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (DOCUMENTACIÓN ORIGINAL).

13.- ACREDITAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE VALUACIÓN PARA NUEVO INGRESO.

14.– FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PERITO VALUADOR (LLENADO EN FORMA DIGITAL, DESCARGABLE EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO)

EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1016, ESQUINA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, COLONIA VENTURA PUENTE, CÓDIGO POSTAL 58020, MORELIA MICHOACÁN

INFORMES AL TELÉFONO **(443) 312 19 29 EXT. 280**

ATENCIÓN DEL TRÁMITE: LIC. MARÍA GORETTY MORA GUTIÉRREZ, RESPONSABLE DEL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES.

